

OF. ORD. N° 1652

ANT.: (i) OF. ORD. N°839, de fecha 24 de marzo de 2020, de la SMA; (ii) Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2018-2033-IV-SRCA-IA

MAT.: Reitera solicitud de información que indica

Santiago, 06 de julio de 2020.

A: ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

DE: CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

1. Junto con saludar, informo a usted que en el marco de la investigación de denuncias asociadas a una hipótesis de elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por la faena minera Piedras Blancas, del productor minero Alfredo Villalobos Román, R.U.T. N° 6.549.520-1, localizada en la comuna Illapel sector Tunga Sur, provincia del Choapa, región de Coquimbo, con fecha 24 de marzo de 2020, mediante el Oficio ORD. N°839, la Superintendencia del Medio Ambiente, derivó una serie de antecedentes asociados al caso, solicitando cierta información que su Servicio tuviese disponible respecto al proyecto denunciado.

2. No obstante lo anterior, a la fecha no hemos recibido respuesta a la solicitud realizada, por lo tanto, en razón del tiempo transcurrido y con el objeto de proseguir el procedimiento investigativo iniciado, es que **se reitera se informe en el marco de sus competencias** sobre lo siguiente:

- a) Si cuenta con antecedentes respecto del estado actual de la faena minera Piedras Blancas.
- b) Señalar permisos y/o autorizaciones que se han otorgado al proyecto minero desde el año 2017 a la fecha. En el caso de haber otorgado algún tipo de permiso y/o autorización, favor remitir copia de dicho antecedente

3. En atención a la emergencia sanitaria suscitada por el brote de COVID-19, la información solicitada puede ser remitida desde una casilla de correo válida a oficinadepartes@sma.gob.cl, entre las 9:00 y 13:00 horas del día, en el asunto indicar “RESPUESTA REQ. INFORMACIÓN DFZ-2018-2033-IV-SRCA”. En caso que sean muchos los antecedentes que estime necesario remitir, favor realizarlo mediante un link de *we transfer* o *googledrive* e indicar el contacto de alguna contraparte en el caso de tener problemas en la descarga de información.

4. Finalmente, señalar que cualquier duda que tenga en relación con la presente solicitud, puede comunicarse con el abogado Gustavo Arellano Reyes, quien desempeña



funciones en la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico gustavo.arellano@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

**CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

PTB/GAR/LCF

Distribución:

- Sr. Alfonso Domeyko Letelier, Director Nacional, Servicio Nacional de Geología y Minería, al correo oficinadepartes@sernageomin.cl

Adjunto:

- Copia OF. ORD. N° 839, de fecha 24 de marzo de 2020, de la SMA.
- Copia Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2018-2033-IV-SRCA.

C.C.:

- Oficina Regional de Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes.

Expediente cero papel: 15.955/2020